

Expte. Contratación nº 6/2023

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA DETERMINACIÓN DE BIOMARCADORES RENALES POR TÉCNICAS DE INMUNOENSAJO, POR LOTES, FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

Acta Sesión nº 1

En Mérida, en la sede de **FUNDESALUD** en Mérida (Badajoz), siendo las **08:00 horas** del día **20 de julio de 2023**, se reúne y seguidamente se constituye la Mesa de Contratación del expediente de referencia, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Manuel Beato Víbora (*Asesor Jurídico de Fundesalud*)

Secretaria: D^a. Irene Bote Alegre (*Asesora Jurídica de Fundesalud*)

Vocales: D^a. Elena Fernández Morillo (*Secretaría General Fundesalud*)

D^a. Carmen Simón Valero (*Jefa de Área de Gestión de Proyectos de Fundesalud*)

D. Guillermo Gervasini Rodríguez (*Catedrático de Universidad, Dpto. Terapéutica Médico-Quirúrgica, UEx*).

D. Luis Miguel Chicharro García (*Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico, Universidad Complutense de Madrid*).

Todos los asistentes manifiestan y hacen constar que no concurre en ninguno de ello causa legal que impida su actuación e intervención en el acto, careciendo de interés directo o indirecto que se vea afectado con el objeto de la licitación, así como que pondrán en conocimiento inmediato tanto de la Mesa como del órgano de contratación, si procediere, la concurrencia de causa que en el futuro la implique y que recomiende su abstención.

1º.- Constituida la sesión, la Mesa accede a la PLACSP y comprueba que se ha presentado una sola oferta a ambos lotes (1 y 2), cuya identidad es

NIF	ENTIDAD
B67069302	Bio-techne R&D Systems S.L.U.

Conocida la identidad de la licitadora, los miembros de la Mesa confirman y mantienen que no tienen conflicto de intereses para integrar el órgano de asistencia.

Acto seguido se da lectura al anuncio del contrato y el Presidente encomienda el descifrado del Único Sobre-Archivo de la única licitadora, de tal forma que se pueda comprobar en todo momento la integridad e identidad de la oferta presentada y alojada en la PLACSP, dejándose constancia documental en esta Acta de todo lo actuado:

1º.- (B67069302) Bio-techne R&D Systems S.L.U.: El licitador aporta (se marca lo que aporta):

- Proposición económica, conforme al modelo establecido en el Anexo II.A, para cada uno de los lotes (1 y 2) a los que se presenta.
- Los documentos que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 7.1.1 de este CRC, conforme al Anexo II Bis, para cada uno de los lotes a los que se presenta (1 y 2).

- Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar, según modelo recogido en el Anexo II.B.
- Declaración responsable de vigencia de datos anotados en el ROLECE, conforme al Anexo III, junto con la resolución de notificación de inscripción en dicho Registro.
- Compromiso de adscripción de medios, conforme al Anexo IV.
- Autorizaciones de consulta de datos al órgano de contratación.
- Memoria descriptiva del suministro (no exigida por el Pliego) para cada uno de los lotes a los que se presenta (1 y 2).
- Estableciéndose en el apartado 20.2 del CRC la obligación de indicar por el licitador la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, declaración en que manifieste su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- Teniendo en cuenta la división en lotes del objeto del contrato, presenta su oferta de manera independiente para cada uno de los lotes a los que concurre, haciendo uso de los sobres-archivos únicos que se configurarán en la Plataforma de Contratación para cada uno de los lotes.

Teniendo en cuenta los documentos exigidos por el Pliego 6.3.A. no aportados por la única licitadora, la Mesa considera por unanimidad que **existen omisiones subsanables** de la documentación presentada, por lo que acuerda con la misma unanimidad comunicar a la sociedad licitadora (**BIO-TECHNE R&D SYSTEMS S.L.U.**, NIF nº **B67069302**) por medio de la PLACSP, concediéndose un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, desde el envío de la notificación, para que los **corrija y subsane a través de la mencionada Plataforma mediante comparecencia electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la única licitadora (y proposición en tal caso de declaración como desierto el procedimiento) si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.** En concreto, deberá subsanar:

1º.- Aportar **declaración responsable del cumplimiento de las condiciones** establecidas legalmente para contratar, según modelo recogido en el **Anexo II.B.**, correctamente cumplimentado.

2º.- Estableciéndose en el apartado 20.2 del CRC la obligación de indicar la **parte del contrato que tenga previsto subcontratar**, declaración en que manifieste su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, en su caso. En otro caso, deberá aportar declaración dejando constancia de su intención de no subcontratar parte de la ejecución del contrato.

Se ordena por la mesa, cumpliendo con lo indicado en la cláusula citada, que se publique esta decisión en el perfil del contratante.

2º.- Convocar siguiente sesión de la mesa de contratación el próximo día **26 de julio de 2023** a las **11:00 horas** en la sede de la Fundación, quedando convocados todos sus miembros a tal

efecto, para examinar la documentación presentada por las licitadoras a las que se ha requerido subsanación documental y continuar el procedimiento de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 08:20 horas.